

# REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO – SUCRE

Calle 23, Carrera 16 No 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

### **INCIDENTE DE DESACATO**

RADICACIÓN Nº 70-001-33-33-009-2016-00030-00 ACCIONANTE: EDGAR ENRIQUE STAVE BUELVAS -PROCURADOR 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA ACCIONADO: MUNICIPIO DE TOLUVIEJO

Tema: Incidente de Desacato - Admisión.

PROCURADOR 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA, el día 27 de junio de 2016, presentó escrito de incidente de desacato, con fundamento en el artículo 86 de la Constitución Política y los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991 contra MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, por cuanto no ha cumplido el fallo de tutela de 29 marzo de 2016, proferido por este Despacho.

En el fallo del 29 marzo de 2016, se ordenó "al MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, representado por el Alcalde Municipal o quien haga sus veces, cumplir lo dispuesto en el artículo primero del Acto Administrativo 0388 de 29 de mayo de 2015, expedido por CARSUCRE" 1.

Teniendo en cuenta que el escrito de incidente reúne los requisitos legales, especialmente los contenidos en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, se procederá a su admisión, vinculando a la persona natural que ocupa el cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE TOLUVIEJO Dr. HERMES MATILDO COLON ROCHA, y/o quien corresponda el cumplimiento de la sentencia referida. En consecuencia, se

#### **DISPONE:**

**PRIMERO:** Admítase el INCIDENTE DE DESACATO presentado por EDGAR ENRIQUE STAVE BUELVAS (PROCURADOR 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA), en contra del MUNICIPIO DE TOLUVIEJO.

**SEGUNDO:** Notifíquese al Representante legal del municipio de Toluviejo, el contenido de la presente providencia y hágase entrega de una copia del escrito del incidente y sus anexos.

**TERCERO:** Ofíciese a INTERASEO S.A., con el fin de que certifique si la disposición final de los residuos sólidos del municipio de Toluviejo se está realizando en sus instalaciones.

Si la respuesta es positiva, indique desde qué fecha se está prestando el servicio.

**CUARTO:** Del escrito de incidente córrase traslado a la parte accionada por el término de tres (3) días, dentro los cuales podrá pedir o acompañar las pruebas que pretende hacer valer.

**QUINTO:** Notifíquese esta providencia al Señor Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho.

**SEXTO:** Póngase en conocimiento del PROCURADOR 19 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA, la respuesta obrante a folios 13 y 14.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

#### **EDUARDO NAME GARAY**

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy de 2016, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA